

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 83.)

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICIÓN

SEÑOR: La mayor parte de las Diputaciones provinciales han solicitado de este Ministerio aumento de subvención para poder conservar en buen estado los caminos vecinales de que se hicieron cargo en cumplimiento del Estatuto provincial.

Habiendo tenido presente ya el Ministerio la necesidad de atender preferentemente el servicio de una buena conservación, se dispuso por el Real decreto de 12 de diciembre de 1926 que con las anualidades concedidas por el Estado pudieran cubrir las Diputaciones provinciales, tanto las cargas financieras de un empréstito para activar la construcción de una red de caminos vecinales, como la conservación de los que con los mismos recursos efectuasen.

En consecuencia de este propósito, se fija en el presupuesto vigente del Ministerio de Fomento, capítulo 20, artículo único, concepto 1.º, la subvención a las Diputaciones provinciales para la construcción y la conservación de las obras que vayan terminando.

Sólo es necesario, por lo tanto, para atender las demandas de las Diputaciones la aclaración de conceptos, extendiendo su aplicación a

los fondos sobrantes de construcción que las Diputaciones tengan en caja.

Fundado en las anteriores consideraciones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 16 de marzo de 1928.—SEÑOR: A L. R. P. de V. M., Rafael Benjumea y Burín.

REAL DECRETO

Núm. 546.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, a propuesta del de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º De la subvención para los servicios que se detallan en el capítulo 20, artículo único, concepto 1.º del presupuesto vigente del Ministerio de Fomento, pueden aplicar las Diputaciones provinciales las cantidades que consideren necesarias a la conservación de los caminos vecinales ejecutados o que se ejecuten, con arreglo a la ley de 20 de junio de 1911, al artículo 133 del Estatuto provincial de 20 de marzo de 1925 y al Real decreto de 12 de diciembre de 1926.

Artículo 2.º La misma autorización se concede a las Diputaciones provinciales para aplicar a la conservación de caminos vecinales subvencionados los fondos sobrantes de construcción que tengan en caja procedentes de las anualidades vencidas, que no estén comprometidos en obras nuevas en curso de ejecución.

Dado en Palacio a diez y seis de marzo de mil novecientos veintiocho.—ALFONSO.—El Ministro de Fomento, Rafael Benjumea y Burín.

(De la *Gaceta* núm. 77.)

MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

REALES ÓRDENES

Núm. 410.

Ilmo. Sr.: No habiendo cumplido las Cámaras de Comercio e Industria de Ayamonte, Briviesca, Orihuela y Tárrega los servicios reglamentarios desde el ejercicio de 1924-25, con abandono de los intereses que representan, y conforme a lo preceptuado en el artículo 63 y siguiente del Reglamento de 14 de marzo de 1918 y en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros, fecha 8 del actual,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se declaren disueltas las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Ayamonte, Briviesca, Orihuela y Tárrega, y que se dicten las necesarias disposiciones para la reconstitución de las mismas Cámaras, eligiéndose al efecto la Comisión que ha de encargarse interinamente de la administración de las disueltas, conforme a lo preceptuado en el artículo 64 del Reglamento orgánico de 14 de marzo de 1918.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de marzo de 1928.—Aunós.—Señor Director general de Comercio, Industria y Seguros.

Núm. 411.

Ilmo. Sr.: Cumplidos en toda España los trámites preceptuados para la constitución de los Comités paritarios de los grupos 25, «Comercio al por Mayor y al Detall», y los del 26, «Despachos, Oficinas y

Banca» (comprendiendo los establecimientos análogos de carácter mercantil), del Real decreto-ley de Organización Corporativa Nacional de 26 de noviembre de 1926, y oída la Comisión interina de Corporaciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que las elecciones de los Vocales patronos y obreros, tanto efectivos como suplentes, que han de constituir cada uno de los Comités paritarios de los grupos de referencia, se verifiquen el día 1 del próximo mes de abril, en la forma que a continuación se señala, teniendo cada Comité el carácter que especialmente se indica y ajustándose todos ellos a las normas siguientes:

A.—Número, carácter y jurisdicción de los Comités paritarios del grupo 25, Comercio al por mayor y al Detall.

En Vitoria (Alava), Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Burgos, Cáceres, Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas (Islas Canarias), Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Gerona, Guadalajara, San Sebastián (Guipúzcoa), Huelva, León, Logroño, Lugo, Málaga, Pamplona (Navarra), Orense, Palencia, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Toledo, Valencia, Valladolid, Bilbao (Vizcaya), Zamora, Zaragoza, se constituirán con carácter interlocal y jurisdicción en el territorio de cada provincia, dos Comités paritarios, que comprenderán: uno, el Comercio en general, y otro el Comercio de la Alimentación, compuesto cada uno de ellos de siete Vocales patronos y de siete obreros, en calidad de efectivos y de igual número de cada clase, como

suplentes. En Melilla se formarán dos Comités análogos a los anteriores con jurisdicción en dicha localidad.

B.—En Cádiz, Coruña, Jaén, Murcia, Oviedo, Pontevedra y Tarragona se constituirán dos Comités interlocales, uno de Comercio en general y otro del Comercio de la Alimentación, compuestos del mismo número de Vocales que los anteriores y con jurisdicción en el territorio de su provincia respectiva, a excepción de las localidades de Jerez de la Frontera, El Ferrol, Linares, Cartagena, Gijón, Vigo y Reus en las que se constituirán dos Comités de los mismos ramos, con carácter local y compuesto cada uno por cinco Vocales patronos y cinco obreros en calidad de efectivos y de igual número de cada clase como suplentes; exceptuándose también Tortosa (Tarragona), por estar ya constituido.

C.—En Madrid se constituirá un Comité interlocal de Comercio en general, con jurisdicción en toda su provincia, compuesto de 14 Vocales patronos y 14 obreros, con carácter de efectivos, y de igual número de cada clase como suplentes, componiéndose este Comité de dos Secciones, una de artículos de vestir y otra de artículos de uso. Se constituirá también un Comité interlocal con la misma jurisdicción, compuesto de siete Vocales patronos y de siete obreros, con carácter de efectivos, y de igual número de cada clase como suplentes, que comprenderá el comercio de los ramos de la alimentación.

D.—Los Comités ya existentes en Granada y Palma de Mallorca se reconstituirán formándose en cada una de dichas capitales dos comités interlocales, uno de Comercio en General y otro del Comercio de la Alimentación, compuesto cada uno de siete vocales patronos y de siete obreros, con carácter de efectivos y de igual número de cada clase como suplentes; los de Granada, con jurisdicción en toda su provincia y los de Palma de Mallorca en todas las Islas Baleares.

E.—En Manresa y Mataró (provincia de Barcelona), se constituirán los Comités en la forma que lo están los de Comercio de Sabadell y Tarrasa, de la misma provincia.

F.—En Avila, Cuenca, Huesca, Soría y Teruel se constituirá un Comité interlocal que abarcará todo el Comercio, teniendo jurisdicción

cada uno en el territorio de su provincia y estarán compuestos de cinco Vocales patronos y de cinco obreros, con carácter de efectivos y de igual número de cada clase como suplentes.

G.—*Entidades patronales que pueden intervenir en la elección de su representación, por figurar inscritas en el Censo Electoral Social.*

Asociación de ultramarinos detallistas de Vitoria «La Defensa», con 29 socios y 50 obreros; Sindicato gremial de comestibles y similares de Alcoy, con 47 socios y 25 obreros; Círculo de la Unión Mercantil de Alicante, con 964 socios; La Unión Comercial de A'mería, con 170 socios y 640 obreros; Centro de compras de ultramarinos de Avila, con 18 socios; La Unión Mercantil de Badajoz, con 75 socios y 846 obreros; La Unión Gremial Mataronense de Mataró, con 280 socios y 480 obreros; Asociación de patronos vendedores de quincalla de Manresa, con 30 socios y 31 obreros; Asociación de vendedores de calzado de Manresa, con 19 socios y cuatro obreros; Gremio de vendedores de tejidos y ropa de Manresa, con 22 socios y 45 obreros; Asociación de patronos comerciantes de harinas, granos y sus similares al por mayor y menor de Manresa, con 23 socios y 25 obreros; Asociación del Ramo de la Alimentación y Droguerías de Manresa, con 135 socios y 134 obreros; Asociación gremial mercantil burgalesa de Burgos, con 190 socios y 540 obreros; Círculo de la Unión Mercantil de Algeciras, con 148 socios; Unión patronal gaditana de Cádiz, con 142 socios y 1.275 obreros; Sindicato industrial de ultramarinos y similares de Cádiz, con 102 socios y 240 obreros; La Defensa Mercantil de La Línea, con 58 socios y 172 obreros; Centro Comercial e Industrial del Puerto de Santa María, con 92 socios y 1.655 obreros; La Unión Mercantil Industrial de San Fernando, con 83 socios y 160 obreros; Centro industrial de ultramarinos y similares de Sanlúcar de Barrameda, con 60 socios y 75 obreros; Asociación patronal mercantil e industrial de La Línea de la Concepción; Gremios unidos de San Fernando, con 82 socios y 270 obreros; Asociación patronal del Comercio, la Industria y la Navegación de Cádiz, con 118 socios; La Defensa de Jerez de la Frontera, con 117 obreros.

Círculo Mercantil de Las Palmas, con 350 socios; Asociación patronal de comerciantes de Gran Canaria (Las Palmas), con 77 socios y 650 obreros; Unión y Defensa del Comercio de Valdepeñas, con 23 socios; Asociación Mercantil de Baeza, con 105 socios; Asociación de comerciantes de tejidos de Córdoba, con 20 socios y 300 obreros; Asociación de comerciantes de ultramarinos y similares de Córdoba, con 85 socios y 986 obreros; Sindicato de productores y expendedores de vino, aguardientes y licores de Córdoba, con 158 socios y 480 obreros; Asociación patronal mercantil de Pueblo Nuevo del Terrible, con 25 socios y 255 obreros; Círculo Mercantil de Puente Genil; Centro de la Unión Mercantil e Industrial de Lucena; Agrupación Mercantil e Industrial de Guadalajara; Sociedad mútua mercantil coruñesa, con 269 socios; Unión de detallistas coruñeses, La Coruña, con 138 socios y 321 obreros; Asociación patronal, Ferrol, 249 socios y 3.525 obreros. La Unión Industrial, Ferrol, 118 socios y 269 obreros; Federación patronal de Santiago, con 222 socios.

Unión gremial, Figueras, 119 socios y 395 obreros; La Unión Comercial, San Feliú de Guixols, con 72 socios; Federación patronal de Olot, con 32 socios; Unión Mercantil granadina, Granada, 193 socios y 1.030 obreros; Unión comercial, Sociedad de ultramarinos, coloniales y similares, Granada, 105 socios y 920 obreros; Asociación del comercio de tejidos, Granada, 30 socios y 365 obreros.

Fomento industrial y comercial de Eibar, con 135 socios; Fomento Mercantil, San Sebastián, 194 socios; La Comercial Guipuzcoana, San Sebastián, 52 socios y 150 obreros; Asociación patronal, Huelva, 132 socios; Gremio de tejidos, bazares, quincalla y afines, Huelva, 66 socios y 422 obreros; Unión Mercantil «La Carolina», con 96 socios; Unión Comercial Villalvesa, 117 socios y 65 obreros; Sociedad de comerciantes al por menor, con 204 socios y 193 obreros; Asociación patronal, Lugo, con 125 socios y 1.000 obreros; Sociedad de tratantes de leñas y carbones de Madrid, con 73 socios y 20 obreros; Unión de vendedores de sombreros, Madrid, con 38 socios; Defensa Mercantil Patronal, Madrid, 2.998 socios y 18.995 obreros; Asociación de almacenistas de tejidos de España, con 168 socios; Asociación de

almacenistas de coloniales de España, Madrid, con 94 socios; Sociedad de vendedores de pescados al por menor de Madrid, 170 socios y 695 obreros; Sociedad Española de Drogueros de Madrid, con 108 socios y 350 obreros; «La Unica», Madrid, con 1.220 socios y 2.850 obreros; Unión general de salchicheros, Madrid.

Asociación gremial de criadores y exportadores, Málaga, con 15 socios y 150 obreros; Agrupación de comerciantes, Málaga, 145 socios y 1.253 obreros; «La Fiel», industriales del Gremio del aceite y del vinagre, de Málaga, con 80 socios; La Unión Comercial, Málaga, con 288 socios; Sociedad General de Abacería, de Málaga, con 71 socios; Círculo Mercantil de Abarán, con 126 socios y 620 obreros; Unión Gremial de vinos, aguardientes y cervezas, de Cartagena, con 89 socios; Gremio de ultramarinos, Cartagena, con 89 socios y 326 obreros; Gremio de mercería, Cartagena, con 42 socios; Asociación de comerciantes industriales, La Unión, 204 socios; Círculo Mercantil e industrial, La Unión, con 247 socios; Gremio de tejidos, de Cartagena, 118 socios y 101 obreros; Gremio de industriales carboneros, de Cartagena, con 56 socios y 54 obreros; Gremio de almacenistas de coloniales; de Cartagena; Asociación de Gremios de tejidos, con 17 socios y 101 obreros; Gremio de Bazares, mercería, quincalla y confecciones, de Murcia, con 22 socios y 72 obreros; Unión Mercantil e industrial, de Cartagena, con 568 socios y 2.451 obreros; Gremio de paquetería, quincalla y similares, de Cartagena, con 80 socios y 365 obreros; Asociación de almacenistas al por mayor de coloniales y similares, de Orense, con 23 socios y 27 obreros; Agrupación de Bazares, armerías, vendedores de calzado, Orense, con 26 socios y 85 obreros; Agrupación comercial Orensana, con 96 socios y 96 obreros; Agrupación de comerciantes de tejidos, novedades y mercería a por mayor, de Orense, con 29 socios y 102 obreros; Sociedad de Comerciantes de ultramarinos, de Orense, con 26 socios.

Sindicato patronal de comerciantes y almacenistas de Gijón, con 24 socios y 260 obreros; La Unión de industriales rurales, Gijón, con 40 socios y 55 obreros; «La Defensa», Gijón, con 157 socios; La Liga de vendedores por menor, Gijón, con 68 socios y 125 obreros; Unión de

los gremios del comercio y de la industria, Gijón, con 451 socios y 3.622 obreros; Unión de comerciantes de tejidos al detall y similares, Oviedo, con 47 socios y 636 obreros; «La Ligada», Oviedo, con 76 socios; Asociación Patronal de Avilés, con 37 socios y 350 obreros.

Asociación de Almacenistas de Coloniales y Comerciantes de Ultramarinos y similares, Palencia, con 31 socios y 37 obreros; Asociación de Comerciantes de Ultramarinos y Comestibles, Pontevedra, con 38 socios y 30 obreros; Unión Comercial Asociación de Detallistas de Ultramarinos, Vigo, con 96 socios y 300 obreros; Asociación de Almacenistas de Vinos de Vigo, con 109 socios y 1.235 obreros; Almacenistas al por mayor, Vigo, con 85 socios y 650 obreros; Asociación de Almacenistas de Tejidos, Paquetería y similares, Vigo, con nueve socios y 114 obreros; Agrupación de Comerciantes de Tejidos, Confecciones, Novedades y Mercería, de Vigo, con 35 socios y 200 obreros; Asociación Comercial, Villagarcía de Aresa, con 38 socios.

Asociación Patronal de Comerciantes, Salamanca, con 123 socios y 375 obreros; Sociedad de carboneros, Salamanca, con 22 socios y 40 obreros; Sociedad de Ultramarinos y similares, con 53 socios y 43 obreros; Unión Cantabra Comercial, con 240 socios; Circulo Mercantil e Industrial, Santander, con 490 socios; Asociación Patronal Mercantil, Santander, con 108 socios; Agrupación de Comerciantes Tejidos, Sevilla, con 47 socios y 674 obreros; Unión Gremial, Sevilla, con 525 socios y 4.321 obreros; Asociación para la defensa y fomento de comercio e industria «La Unión Comercial», Sevilla, con 820 socios; Asociación de exportadores de aceitunas sevillanas, Sevilla, con 27 socios; Asociación de exportadores de aceites de oliva, Sevilla, con 16 socios; Sindicato de exportadores de vinos, de Reus, con 17 socios y 293 obreros; Colegio Libre de Comisionistas y Representantes de Comercio, de Reus, con 22 socios; Fomento Industrial Mercantil, de Reus, con 638 socios y 5.484 obreros, Liga de Drogueros, Ultramarinos y similares, de Tarragona, con 31 socios y 50 obreros.

Sociedad de Comerciantes de Tejidos al por menor, de Valencia, con 52 socios; Sociedad de vinos Gremial de Aceites y Licores, de Valencia, con 205 socios y 705 obreros;

Sindicato Gremial de Comestibles, de Valencia, con 110 socios y 1.390 obreros; Sociedad Unión de Almacenistas de Muebles, de Valencia, con 36 socios y 150 obreros; Almacenistas de Paquetería y Mercería, de Valencia, con 34 socios y 340 obreros; Gremio Patronal de Joyeros y sus similares, de Valencia, con 76 socios y 900 obreros; Unión Gremial de Valencia, con 16 socios y 41 obreros; Sociedad de Comerciantes de Paquetería y Mercería al por mayor, de Valencia.

Unión Patronal Mercantil e Industrial, de Medina del Campo, con 48 socios y 310 obreros; Asociación de Expondores de Comestibles, de Valladolid, con 161 socios y 316 obreros; Unión Comercial, de Baracaldo, con 85 socios y 25 obreros; Agrupación de Socios del Circulo de la Unión Mercantil, Bilbao, con 255 socios; Sociedad General de Industria y Comercio, Bilbao, con 1.250 obreros; Asociación de almacenistas de vinos al por mayor de Vizcaya, Bilbao, con 97 socios; Asociación de los gremios de Ultramarinos y comestibles, Bilbao, con 182; Gremio de Drogueros de Vizcaya, Bilbao, con 62 socios y 226 obreros; Unión Comercial, Portugaete, con 106 socios y 30 obreros; Gremio de Comerciantes de Sestao, con 70 socios; Asociación Patronal de Comerciantes de tejidos y similares, Zamora, con 16 socios y 50 obreros; Asociación de vendedores de curtidos e industriales de piel, Zamora, con 36 socios y 150 obreros; Sociedad de Salchicheros, de Salamanca; Sociedad de carniceros, de Salamanca; Federación Patronal de Comerciantes e Industriales, Zaragoza, con 2.000 obreros; Asociación de Comerciantes de ultramarinos y comestibles y sus similares La Defensa Comercial, Zaragoza, con 465 obreros.

(Concluirá).

Diputación Provincial

COMISIÓN PERMANENTE

Esta Corporación, en sesión del día 20 del actual, ha acordado llevar a cabo, mediante subasta pública, las obras de construcción del camino vecinal de «Grisaleña a la carretera de Madrid a Francia», con sujeción al proyecto aprobado.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, a fin de que, durante el plazo de diez días, contados desde

la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse reclamaciones, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Burgos 22 de marzo de 1928.—El Presidente, José de la Torre.—P. A. de la C. P.—El Secretario accidental, Pedro J. Garcia.

Esta Corporación, en sesión del 20 del actual, acordó sacar a subasta los servicios de acopios de piedra, con destino a la conservación del firme, durante el año económico actual, de las carreteras provinciales de Alto de Balarto a La Aguilera, Aranda de Duero a Torresandino, Burgos a Barbadillo del Pez, La Puebla de Arganzón a Cucho, Oquillas a La Horra, Peñahorada a Oña por Salas de Bureba, Pradoluengo a Ibeas de Juarros, Roa a Encinas y Bajada de Roa, Salas de los Infantes al límite de la provincia, Tormantos por Belorado a Pradoluengo, Villanueva de Argaño al puente de Peral de Arlanza y Villademiro al puente de Zarzosa de Riopisuerga, cuyos presupuestos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se anuncia en este periódico oficial a los efectos de que, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Burgos 22 de marzo de 1928.—El Presidente, José de la Torre.—P. A. de la C. P.—El Secretario accidental, Pedro J. Garcia.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Anunciada por Real decreto-ley de 13 del actual la conversión en deuda amortizable al tres o cuatro por ciento de la perpetua interior al cuatro por ciento, se pone en conocimiento de los que tengan constituidos depósitos en la Caja General de Depósitos, que para acogerse a la conversión deberán solicitarlo antes del 31 del corriente, directamente o por conducto de esta Delegación del Ordenador de Pagos de la Caja General de Depósitos, haciendo constar los números y capitales de los resguardos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Burgos 22 de marzo de 1928.—El Delegado de Hacienda, César Torres Ordáx.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Lerma.

D. Rafael Delgado Iribarren, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio contra los bienes que se embargaron al procesado Juan Balbás Renes, y en él he acordado que para el próximo día 4 de abril, a las once de la mañana, se saque a pública subasta en este Juzgado y en el municipal de Torresandino, la finca que, con su respectivo justiprecio, se expresa a continuación, debiendo tenerse en cuenta que no existen títulos de propiedad de la misma y que será condición precisa para tomar parte en la subasta consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, cuyas dos terceras partes será postura mínima admisible:

La mitad de una casa situada en la calle de La Cerca, núm. 73, del pueblo de Torresandino, y que linda toda ella por derecha casa de Eloy Beltrán, izquierda casa de Cipriano Izquierdo, espalda corral de Toribia Vitores y frente dicha calle, valorada en 1.000 pesetas.

Dado en Lerma a 14 de marzo de 1928.—Rafael Delgado Iribarren.—Por su mandado.—Vicente Rocher.

Salas de los Infantes.

El Sr. D. José Spiegelberg y Horno, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido; en el expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de Santa Agueda (Mondragón), de la presunta alienada Maria Perdiguero Ortega, de 37 años de edad, soltera, natural de Hinojar del Rey, hija de Eugenio y Polonia; ha acordado se cite o emplase a los parientes de la misma, para que en el término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, a fin de ser oídos sobre la enfermedad que aquella padece y la necesidad o conveniencia de su reclusión.

Y para que el emplazamiento tenga efecto, expido la presente, que firmo en Salas de los Infantes a 21 de marzo de 1928.—Eduardo Serrano.

PATRONATO DE LA OBRA PIA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN

Cuenta de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos a este Centro durante el año 1927, que en virtud del Real decreto de 27 de diciembre 1888, se envían a Tierra Santa.

DIÓCESIS	FECHA DEL INGRESO	NOMBRE DEL COMISARIO	FORMA DE LA ENTREGA	Pesetas.
Albarracín	2 enero	D. José María Gómez	Giro postal	45
Almería	31 marzo	Diego Márquez	Idem id.	103'90
Astorga	31 diciembre	Felipe Arias	Cheque c/ Banco Hispano-Americano	1795'90
Avila	31 diciembre	Bernabé de Juan	Giro postal	127
Badajoz	27 octubre	Jorge Sangorri	Idem id.	101'85
Barbastro	10 diciembre	Manuel Sesé	Idem id.	148'80
Barcelona	19 febrero	Gaspar Villarubias	Cheque c/ Banco de Industria y Comercio	184'65
Burgos	29 junio	Ignacio Martínez	Idem c/ id. Hispano-Americano	1367'90
Cádiz	13 enero	José María Cortés	Giro postal	367'82
	23 diciembre		Idem id.	124'10
Calahorra	24 febrero	Eladio Diez Ulzurrun	Cheque c/ Banco Urquijo	469'55
Canarias	22 febrero	Celestino González	Giro postal	500
Cartagena	28 febrero	Pedro Gil	Cheque c/ Banco Hispano-Americano	493'40
Ceuta	31 diciembre	Manuel Miranda	Giro postal	35
Ciudad-Real	26 octubre	Francisco Lorente	Entrega D. Alfonso Pacheco	468'25
Ciudad-Rodrigo	15 diciembre	Lucas Pérez Pacheco	Giro postal	674
Córdoba	25 enero	José Blanco	Idem id.	50
Cuenca	16 diciembre	Francisco González	Idem id.	307
	31 diciembre		Idem id.	50
Guadix	31 diciembre	José Antonio Fajardo	Cheque c/ Banco Español de Crédito	349'25
Huesca	11 enero	Miguel Supervia	Giro postal	211'05
Ibiza	31 diciembre	Antonio Cardona	Idem id.	109'50
Jaca	11 enero	Blas Sánchez	Idem id.	211
León	31 diciembre	Manuel Domínguez	Cheque c/ Banco Urquijo	1232'35
Lérida	31 diciembre	José Cortecans	Giro postal	34
Lugo	1.º septiembre	Antonio García Conde	Cheque c/ Banco Urquijo	1827'90
Madrid	14 junio	Jerónimo Bellido	Entrega el mismo	393'15
Mallorca	2 febrero	Antonio Canals	Giro postal	897'50
Menorca	12 febrero	Gabriel Vila	Idem id.	125
Mondoñedo	13 enero	Elías Montero	Idem id.	115
Orense	21 febrero	Faustino Dégamo	Idem id.	250
Osma	31 enero	Pedro del Pozo	Entrega D. Julián Pascual	633'50
Oviedo	31 enero	Francisco Quintana	Giro postal	243'95
Plasencia	1.º septiembre	Policarpo María Barco	Idem id.	12'90
Pamplona	25 enero	Emilio Román Torio	Cheque c/ Banco de España	3384'25
Salamanca	13 enero	Federico de Liñán	Entrega el Sr. González Orduña	725
Santander	28 enero	José María Goy	Cheque c/ Banco Central	1548
Santiago	19 diciembre	Claudio Rodríguez	Giro postal	200
Segorbe	22 enero	Romualdo Amigó	Idem id.	125'25
Segovia	22 marzo	Miguel Pérez Rodríguez	Idem id.	495
	15 septiembre		Entrega el mismo	318'95
Sevilla	29 enero	José Holgado	Giro postal	32'17
Sigüenza	25 enero	Ambrosio Mambona	Idem id.	121'60
Tarazona	22 diciembre	José María Sanz	Cheque c/ Banco Español de Crédito	303'85
Tarragona	31 diciembre	Francisco J. Vázquez	Giro postal	171
Toledo	1.º abril	Gregorio del Solar	Idem id.	295'25
Tortosa	14 octubre	Vicente Cosme	Cheque c/ Banco de Cataluña	857'50
Tudela	17 junio	Angel Castillejo	Idem c/ id. de Industria y Comercio	53
Túy	11 enero	José Rodríguez de Pérez	Idem c/ id. Hispano-Americano	506'85
Urgel	27 diciembre	Ricardo Fornesa	Idem c/ id. id.	1696'10
Valencia	29 diciembre	Manuel Pérez Arnal	Giro postal	5100
Valladolid	27 diciembre	Antonio G. San Román	Cheque c/ Banco Hispano-Americano	387'40
Vich	17 febrero	Ramón Casadevall	Idem c/ id. Español de Crédito	2460'75
Vitoria	24 enero	Miguel Ortiz	Idem c/ id. de Bilbao	2270'53
Zamora	31 diciembre	Jacinto Mateos	Giro postal	100
Zaragoza	21 noviembre	Carlos Albás	Cheque c/ Banco Hispano-Americano	998'50
TOTAL GENERAL				36211'12

Nota.—No han rendido cuenta las Comisarias de Coria, Gerona, Granada, Jaén, Málaga, Orihuela, Palencia, Tenerife y Teruel. Importa esta cuenta las figuradas pesetas treinta y seis mil doscientas once con doce céntimos.

Madrid 31 de diciembre de 1927.—El Interventor, Federico Pino.—V.º B.º—El Jefe de la Sección, Servando Crespo.

Anuncios Oficiales

Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Lic. D. Francisco Javier Tornos, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de esta ciudad y del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo,

Certifico: Que por D. Luis Ruiz Capillas, industrial y vecino de esta ciudad, se ha interpuesto recurso contencioso contra un acuerdo de la Junta administrativa de la Delega-

ción de Hacienda de esta provincia, de 30 de noviembre de 1927, por el que se hace responsable a dicho Capillas de 1.900'80 pesetas por defraudación a la Renta del Alcohol, habiéndose acordado se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el anuncio de la interposición del precitado recurso para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Y para que tenga lugar lo acorda-

do, expido la presente, que firmo en Burgos a 15 de marzo de 1928.
=Ante mí:=F. Javier Tornos.

Alcaldía de Fuentesnebro.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados que se celebró en este Ayuntamiento el día 4 de los corrientes el mozo del actual reemplazo Jesús Tristán Redondo, hijo de Juan y María, e ignorándose el paradero de dicho mozo y el de sus

padres, por el presente se le cita para que comparezca ante este Ayuntamiento el día 30 de marzo para ser tallado y reconocido y exponer sus descargos en el expediente de prófugo que se le instruye por su falta de presentación, pues pasado dicho plazo sin comparecer, será tratado con todo el rigor de la ley.

Fuentesnebro 18 de marzo de 1928.
=El Alcalde, Francisco Redondo.